

reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se indican.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Auxiliar de Prisiones y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos y permaneciendo en sus actuales destinos:

A la categoría de Auxiliar Penitenciario mayor y sueldo anual de veinte mil cuatrocientas pesetas, don Marciano García Prieto, Auxiliar de primera clase, en vacante producida por fallecimiento de don Domiciano Pérez Miguel, que la servía.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, don Olimpio Asenjo Pastor.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase y sueldo anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, don Bartolomé F. Collado Jiménez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 24 del corriente mes una plaza de Inspector Jefe Superior del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, por jubilación de don Fortunato Toni Rui, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso por parte de Inspectores del expresado Cuerpo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con lo previsto en el capítulo tercero del Decreto de 2 de abril de 1955, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escala de los funcionarios del citado Cuerpo que al ocurrir la vacante que queda hecho mérito ocupan los números uno de las categorías inmediatas inferiores y el pasar a la categoría que le corresponde a un Inspector que ocupa, en comisión, plaza de inferior categoría, por no existir en la fecha de su incorporación al servicio activo vacante en la categoría que le correspondía.

Se asciende a Inspector Jefe Superior, con sueldo de 32.880 pesetas, a don Rafael Pérez Maffel y Vázquez de Zúñiga.

A Inspector Jefe de primera clase, a don Felipe Cedrón Mateos, sueldo de 31.680 pesetas.

Se promueve a Inspector Jefe de segunda clase, a don Ernesto Caballero Sánchez, sueldo de 28.800 pesetas.

Y el pase a la categoría de Inspector Jefe de tercera clase, a don Alfredo Pérez de Armiñán, sueldo de 27.000 pesetas, cebiendo ser colocado en el escalafón detrás del puesto que ocupa don Emilio Cano Blajot, que es el que le corresponde, en consecuencia con los servicios prestados en activo dentro de esta categoría.

Los efectos económicos y administrativos de estos nombramientos comenzarán en 25 de octubre corriente, fecha siguiente a la que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios pertenecientes a la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Vacante en la Escala de Celadores Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras un empleo de Celador sanitario, dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquellas Escala y Plantilla: Al empleo de Celador sanitario, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Cipriano Carrillo Hernández, actualmente Celador sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas y destino en los Servicios de Sanidad Exterior del Puerto de la Cruz, y al empleo de Celador sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco García Durán, actualmente Celador sanitario, con el sueldo anual de 9.600 pesetas y con destino en los Servicios de Sanidad Exterior de Vigo; ambos con la efectividad de 15 del actual, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/3 de la Sección 16 del presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a diversos Médicos pertenecientes a la plantilla de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en el de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis, de 4 de julio de 1958, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes Médicos de aquella Lucha: Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Ramón López Ríos, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 17.760 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Vigo; al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 17.760 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al